

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
OFICINA DE PARTES

DECRETO ALCALDICIO N° 400

DOÑIHUE, 12 de Febrero del 2018.-

CONSIDERANDO:

1.- Qué la Ilustre Municipalidad de Doñihue es dueña del Cementerio Municipal, ubicado en la localidad de Lo Miranda por lo cual vende y transfiere un nicho.

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

DECRETO:

1.- Apruébese en todos sus términos el **CONVENIO N° 08 de fecha 12.02.2018**, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue, representado por su Alcalde y Doña **FLORA CECILIA CAMPOS ARGOMEDO**, domiciliada

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LILIA ANTONETREAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL




JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO
ALCALDE (S)

BAG/LCB/dpg
DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado
- 2.- Archivo Depto. de Rentas
- 3.- Archivo Secretaria Municipal
- 4.- Archivo Oficina de Partes

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE RENTAS MUNICIPALES

CONVENIO N° 08.-

En Doñihue, a 12 días del mes de Febrero del año dos mil diez y ocho, entre la Municipalidad de Doñihue, representada por su Alcalde (S) **Don JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO**, con domicilio en Avda. Estación N°344, Comuna de Doñihue y **Doña FLORA CECILIA CAMPOS ARGOMEDO**, R.U. [REDACTED] domiciliada en P. [REDACTED] ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad de Doñihue, es dueña del Cementerio Municipal, el cual vende y transfiere **UN NICHOS** a **Doña FLORA CECILIA CAMPOS ARGOMEDO**, R.U.T. [REDACTED] quien compra para si.

SEGUNDO: **Doña FLORA CECILIA CAMPOS ARGOMEDO**, ha convenido lo siguiente, se compromete a cancelar la suma de \$ 564.792.-, por la adquisición de **UN NICHOS** en el Cementerio Municipal de Lo Miranda, cancelando de la siguiente forma:

Un Pie de : \$ 200.000, doscientos mil pesos y seis cuotas de \$ 60.799.- con vencimiento en las siguientes fechas:

CUOTA	VENCIMIENTO	VALOR
Primera	12.03.2018	\$ 60.799
Segunda	12.04.2018	\$ 60.799
Tercera	12.05.2018	\$ 60.799
Cuarta	12.06.2018	\$ 60.799
Quinta	12.07.2018	\$ 60.799
Sexta	12.08.2018	\$ 60.799


SE SUMA A LA CUOTA EL I.P.C. CORRESPONDIENTE A CADA MES.

TERCERO: En caso que Doña **FLORA CECILIA CAMPOS ARGOMEDO**, no cancelara sus cuotas en la fecha convenida se aplicara las sanciones que los tribunales competentes dicten de acuerdo a las normas legales que rigen estos convenios.

Para constancia firman:

FLORA CECILIA CAMPOS ARGOMEDO **JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO**
R.U.T.  **ALCALDE (S)**




LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE